

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XV- Vol. XV - Extraordinaria No. 107 - Noviembre 20 de 2008

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA08-5366 DE 2008

1

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4843 de 2008."

**Editor Responsable
JUAN CARLOS YEPES ALZATE
Secretaría**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA08-5366
DE 2008
(Noviembre 20)**

"Por el cual se prorrogan las medidas de descongestión establecidas mediante Acuerdo No. PSAA08-4843 de 2008"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996 y, de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 18 de noviembre de 2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar hasta el 19 de diciembre de 2008, las medidas de descongestión adoptadas por el Acuerdo No. PSAA08-4843 de mayo 27 de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente medida cuenta con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 1.596 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín.

No. 272 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.

No. 183 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja.

No. 196 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

No. 174 de fecha noviembre 15 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena.

No. 1.151 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

No. 156 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo.

No. 254 de fecha noviembre 18 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

No. 203 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

No. 202 de fecha noviembre 14 de 2008, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil ocho (2008)

**JOSE ALFREDO ESCOBAR ARAUJO
Presidente (E)**